



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2023, actualmente en vigor, en la modalidad de Transferencia Ordinaria de Créditos, referenciada con el código TCO-24-04, tramitada con número de expediente 2024/TCD_01/000009.

El citado expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, tras su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia número 194 de 4 de octubre de 2024, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

En consecuencia, el acuerdo inicial de modificación al presupuesto de gastos nº. TCO-24-04 por Transferencia Ordinaria de Créditos, se considera definitivamente aprobado, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el acuerdo adoptado el que se expone a continuación:

“Primero.- Realizar la modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, por transferencia ordinaria de créditos referenciada con el código TCO-24-04, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Aumentar los créditos de las aplicaciones siguientes:

a) Aumentar los créditos de las aplicaciones siguientes:

ORGÁNICA	GRUPO DE PROGRAMA	ECONÓMICA	GFA	CRÉDITO
0000	241	60900	21-0-00032	28.787,81 €

b) Disminuir los créditos de las aplicaciones siguientes:

ORGÁNICA	GRUPO DE PROGRAMA	ECONÓMICA	GFA	CRÉDITO
0000	151	62700	10-00067	28.787,81 €

Segundo.- Condicionar la aprobación definitiva del expediente de referencia a la aprobación definitiva del expediente núm. 2024/TAB_01/000096, instruido con motivo de la alteración parcial del destino de una de las inversiones incluidas en la operación de crédito concertada y recogida en el presupuesto de ingresos, mediante la generación de

C/ Larga, nº2. 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº. Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7VUWP6D3X2ZCODYNPDORTUE4	Fecha	28/10/2024 13:55:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VUWP6D3X2ZCODYNPDORTUE4	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

créditos que generó el gasto con financiación afectada número 10-0-00067 destinada inicialmente a la aportación municipal para hacer frente al incremento de gasto derivado del exceso de mediciones correspondientes a las obras del proyecto denominado “REFORMADO Y AMPLIACIÓN DE LA 1ª FASE DE EDIFICIO PARA COWORKING. PARADAS (SEVILLA)”, actuación adscrita al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Primera Convocatoria, adscrito al Plan de reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 de y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados e inicialmente aprobados se expondrán al público por plazo de quince días mediante Edictos en el Tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dichos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria , a los efectos oportunos. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7VUWP6D3X2ZCODYNPDORTUE4	Fecha	28/10/2024 13:55:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VUWP6D3X2ZCODYNPDORTUE4	Página	3/3

